

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412022-00140-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la instancia, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, la manifestación elevada por la parte demandada (PDF 34), según la cual no cuentan, dentro de sus archivos, con el video de la asamblea objeto del proceso.

SEGUNDO. Se señala nuevamente, para fines de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General, la hora de las 10:00 a.m. del día 26 de enero de 2024. Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

TERCERO. Teniendo en cuenta que a pesar de las múltiples interrupciones sufridas en el decurso procesal, se halla próximo a vencer el término de que trata el artículo 121 del C.G. del P., se prorroga por el máximo tiempo permitido, la oportunidad para resolver la instancia, el cual comenzará a contabilizarse a partir del vencimiento del año allí señalado.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.